

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022/924641

**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA (4 LOTES):

- Lote 4: Personal del servicio común del partido judicial de Baza.

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto (artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público).

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria (artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público).

**IMPORTE DE LICITACIÓN**

Importe total (IVA excluido): 10.690,91 €

Importe del IVA: 1.069,09 €

Importe total (IVA incluido): 11.760,00 €

**POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** 2100040000 G/14B/22302/18 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:**

Con fecha 13 de noviembre de 2022 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de esta Delegación. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:**

Con fecha 20 de marzo de 2023 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y presentación electrónica de ofertas.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada

T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		20/04/2023 08:29:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwErvSPkxtlBuq9U2U20r8Z3vv4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO:**

El día 21 de marzo de 2023, se remite para su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:**

En acta de sesión celebrada por la mesa de contratación en fecha 11 de abril de 2023 se constata la ausencia de licitadores, para el Lote 4: Personal del servicio común del partido judicial de Baza y lo declara desierto.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:**

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO:**

El artículo 63 de la Ley 9/2017 establece que será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto, así como la interposición de recursos.

**TERCERO:**

Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada es competente para resolver en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de delegación de competencias en distintos órganos de la misma ( en vigor hasta que se dicten nuevas disposiciones según dispone la Disp. Adicional tercera del mencionado Decreto 300/2022)

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO:**

Declarar desierta la licitación del Lote 4: Personal del servicio común del partido judicial de Baza por inexistencia de ofertas.

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		20/04/2023 08:29:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwErvSPkxtlBUq9U2U20r8Z3vv4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO:**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada en la fecha de firma electrónica

DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Inmaculada Hernández Rodríguez

INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ		20/04/2023 08:29:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwErvSPkxtlBuq9U2U20r8Z3vv4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	